

I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES

Liga Regional de Marcha Nórdica FMRM 2019
Los Belones (Cartagena), 22 de septiembre de 2019

REGLAMENTO

ACTUALIZADO A 17AGO19



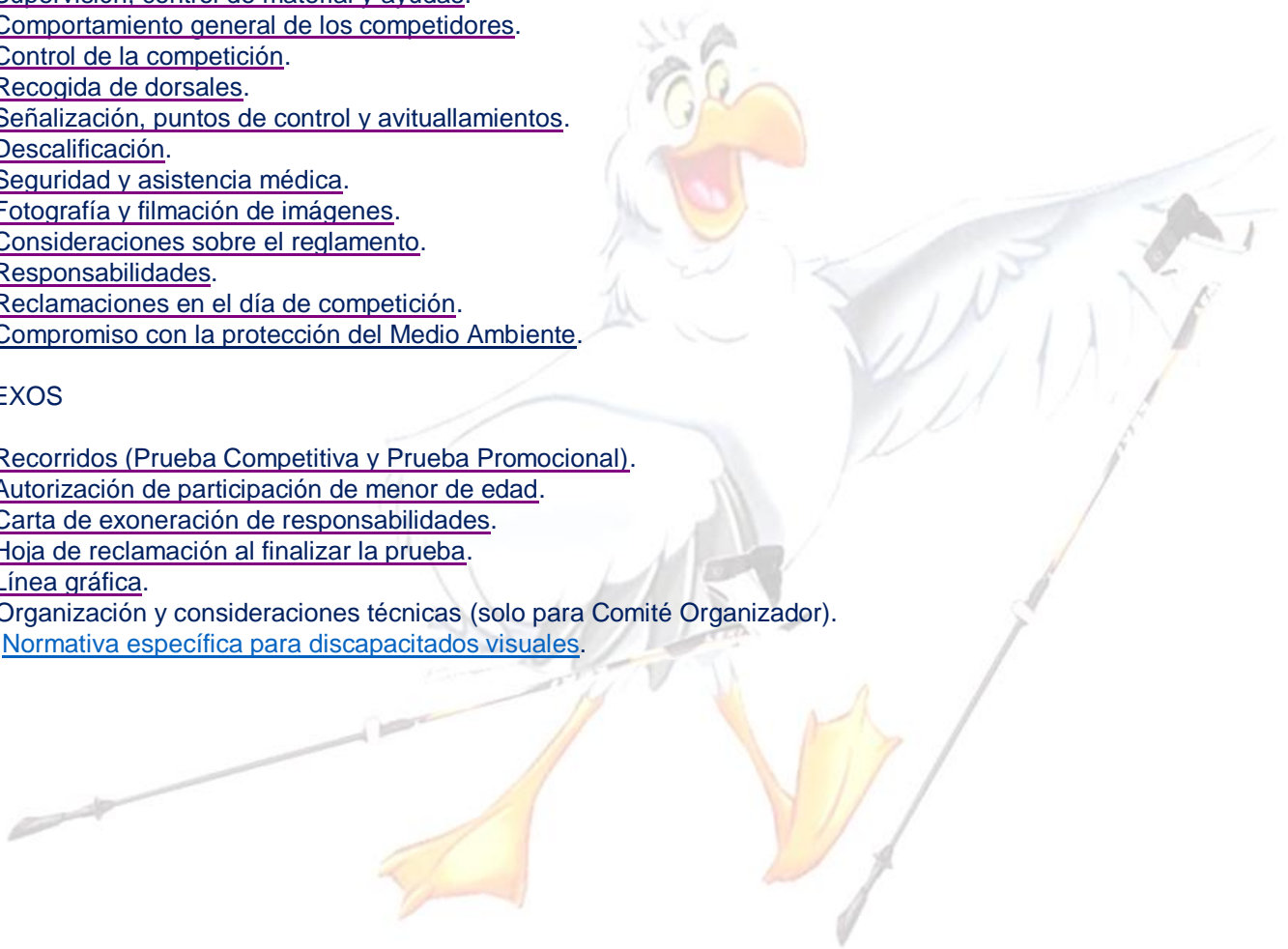
ÍNDICE

Apartados con hipervínculos

1. [La prueba.](#)
2. [Recorrido.](#)
3. [Participantes.](#)
4. [Categorías y trofeos.](#)
5. [Inscripciones.](#)
6. [Material y equipamiento de cada marchador.](#)
7. [Supervisión, control de material y ayudas.](#)
8. [Comportamiento general de los competidores.](#)
9. [Control de la competición.](#)
10. [Recogida de dorsales.](#)
11. [Señalización, puntos de control y avituallamientos.](#)
12. [Descalificación.](#)
13. [Seguridad y asistencia médica.](#)
14. [Fotografía y filmación de imágenes.](#)
15. [Consideraciones sobre el reglamento.](#)
16. [Responsabilidades.](#)
17. [Reclamaciones en el día de competición.](#)
18. [Compromiso con la protección del Medio Ambiente.](#)

ANEXOS

- I. [Recorridos \(Prueba Competitiva y Prueba Promocional\).](#)
- II. [Autorización de participación de menor de edad.](#)
- III. [Carta de exoneración de responsabilidades.](#)
- IV. [Hoja de reclamación al finalizar la prueba.](#)
- V. [Línea gráfica.](#)
- VI. Organización y consideraciones técnicas (solo para Comité Organizador).
- VII. [Normativa específica para discapacitados visuales.](#)



1. LA PRUEBA

[\(índice\)](#)

La **I Marcha Nórdica Entre Mares**, es una competición de Marcha Nórdica (MN) de 11,5 km que se celebrará en Los Belones (Cartagena), de 10:00 h a 13:00 h del domingo 22 de septiembre de 2019, con salida y llegada en zona colindante a la Iglesia de San Isidro Labrador. Esta prueba será puntuable para la Liga Regional de Marcha Nórdica FMRM 2019. Habrá una modalidad promocional no competitiva de 5,7 km. Tanto en la prueba competitiva como en la promocional, podrá participar personas con discapacidad visual ajustándose a lo estipulado en este Reglamento.

La Marcha Nórdica

Para todo lo concerniente a ejecución técnica, será de aplicación la normativa de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia (FMRM), y de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). El presente documento está conforme con el [Reglamento MN FMRM 2019](#). Para todo lo relacionado con la participación de nordimarchadores con discapacidad visual, será de aplicación lo especificado en el Reglamento "[Discapacidad Visual Marcha Nórdica 2019](#)" de la FMRM. No obstante, es necesario aclarar algunos conceptos relacionados con la Marcha Nórdica como Deporte Inclusivo (MN-DEIN).

El Deporte Inclusivo

El deporte inclusivo es aquella actividad física y deportiva que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad, ajustándose a las posibilidades de los practicantes y **manteniendo el objetivo y las características de la especialidad deportiva que se trate**: es decir, no creando una nueva disciplina, sino ajustando o adaptando las reglas y el material utilizado de modo que se fomente la participación efectiva de todos los participantes. Considerando esto, la MN-DEIN, no tiene normas técnicas específicas, aunque hay que considerar las diferentes sub-categorías para establecer algunas peculiaridades que no pueden apartarse de lo sustancial de la MN.

Al Comité Organizador de la I MN Entre Mares, no le consta que se haya celebrado alguna vez una prueba con la modalidad MN-DEIN, por lo que no tiene referencias basadas en anteriores experiencias organizativas, pero alguna vez tenía que ser la primera. Valga una idea como objetivo: *Para llegar a la Meta hay que tomar la Salida.*

En este Reglamento, todas las normas serán comunes para todos los participantes, sean MN-DEIN o no, salvo las especificaciones que se detallan en el [ANEXO VII \(Normativa Mod Discapacitado Visual\)](#).

2. RECORRIDO

[\(índice\)](#)

La prueba competitiva se celebrará completando cuatro vueltas a un recorrido con trazado en forma de "V" que discurrirá por el espacio despejado junto a la zona de Salida-Meta, con una distancia de 11.500 m aprox.

La salida será en línea y se establecerán tres cajones:

- 1º) Para los primeros 10 puestos de los ranking (femenino y masculino) de la FMRM y de la FEDME.
- 2º) Para el resto de los participantes de la prueba competitiva.
- 3º) Para los participantes de la prueba promocional.

Los participantes MN-DEIN saldrán desde los mismos cajones pero en pasillo independiente.

La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias, así como la suspensión de la prueba por climatología adversa u otra causa de fuerza mayor. No se devolverá el importe de la inscripción y se informará de la nueva fecha en la que se realizará. Estará planeado un recorrido alternativo para cubrir contingencias, que supondrá una variación en distancia y desnivel.

Especificaciones técnicas del recorrido competitivo

Distancia total: 11.480 m	Vueltas al circuito: 4	Elevación mín.: 24 m
Elevación máx.: 33m	Pendiente máx. pos.: 9 %	Pendiente máx. neg.: -9 %
Pendiente media pos.: 1,5 %	Pendiente media neg.: -1,5%	Pendiente acumulada: 104 m

Especificaciones técnicas del recorrido promocional

Distancia total: 5.740 m	Vueltas al circuito: 2	Elevación mín.: 24 m
Elevación máx.: 33m	Pendiente máx. pos.: 9 %	Pendiente máx. neg.: -9 %
Pendiente media pos.: 0,7 %	Pendiente media neg.: -0,7%	Pendiente acumulada: 52 m

Los recorridos se muestran en el [ANEXO I](#).

3. PARTICIPANTES

[\(índice\)](#)

Podrá participar cualquier persona, federada o no federada, que formalice la inscripción y no sea rehusada por la organización por motivo justificado. Solo puntuarán en la Liga Regional de Marcha Nórdica FMRM 2019 los participantes que estén en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso.

4. CATEGORÍAS Y TROFEOS

[\(índice\)](#)

Se establecen dos categorías: Marcha Nórdica para personas sin discapacidad y Marcha Nórdica como Deporte Inclusivo (MN-DEIN).

SUB-CATEGORÍA	MARGEN DE EDAD	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
Absoluta	Mayores de 18 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Junior	15 a 17 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Promesa	18 a 23 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Sénior	24 a 39 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Veterano/a A	40 a 49 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Veterano/a B	50 a 59 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Veterano/a C	A partir de los 60 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
A la mejor técnica MN								1
TOTAL		7	7	7	7	7	7	43

Marcha Nórdica como Deporte Inclusivo (MN-DEIN)

SUB-CATEGORÍA	MARGEN DE EDAD	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
Discapacidad Visual B1.	A partir de de 18 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Discapacidad Visual B2.	A partir de de 18 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
Discapacidad Visual B3.	A partir de de 18 años.	1º	2º	3º	1º	2º	3º	6
TOTAL		3	3	3	3	3	3	18

La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día 31 de diciembre de 2019. Para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor legal.

5. INSCRIPCIONES

[\(índice\)](#)

Para formalizar las inscripciones, los participantes aportaran los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad): DNI, pasaporte, carnet de conducir, etc.
- Tarjeta de la FMRM o de la FEDME válida para el 2019 los que se inscriban con licencia.
- Autorización de padre, madre o tutor legal en el caso de los menores de edad.

Para MN-DEIN, además de los citados:

- Certificado médico con expresión de resto y agudeza visual del deportista.

Inscripción a través de www.asuspuestos.com. Se establece los siguientes plazos y cuotas:

PLAZO	PRUEBA	LICENCIA	PRECIO
12 AGOSTO al 13 SEPTIEMBRE de 2019	Competición	FMRM o FEDME.	15 €
		Sin licencia o que no sea FMRM o FEDME.	20 €
	Promocional	FMRM o FEDME.	10 €
		Sin licencia o que no sea FMRM o FEDME.	15 €
14 SEPTIEMBRE al 18 SEPTIEMBRE de 2019	Competición	FMRM o FEDME.	20 €
		Sin licencia o que no sea FMRM o FEDME.	25 €
	Promocional	FMRM o FEDME.	10 €
		Sin licencia o que no sea FMRM o FEDME.	15 €

La Organización podrá solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, o una Prueba de Esfuerzo; expedido como máximo tres meses antes de la prueba, a los inscritos que por motivos justificados, se considere que la participación en la prueba pueda suponer un riesgo para su salud.

Para un mejor control de los competidores por parte de la Organización o Equipo Arbitral, se podrá retener la licencia que se le devolverá al finalizar la prueba. Será responsabilidad del marchador recoger su licencia en meta. En caso de olvido, estará disponible en la sede de la FMRM para su recogida.

El número máximo de inscripciones será de 150. La organización podrá reservarse un número de licencias para hacer frente a compromisos o contingencias de última hora.

Los inscritos como MN-DEIN tendrán que especificarlo en la inscripción, y podrán elegir entre modalidad MN-DEIN o la General. La Organización se podrá poner en contacto con ellos en caso de que se considere que necesitan información adicional.

Devoluciones

Una vez realizada la inscripción, sólo se procederá a la devolución de un 50% en caso de lesión o enfermedad, hasta el día 13 de septiembre. Para ello será necesario presentar un certificado médico o laboral que evaluará la Organización. Pasada esta fecha, no se realizarán devoluciones de la inscripción.

6. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

[\(índice\)](#)

Además de lo estipulado en el Reglamento MN FMRM 2019:

6.1 Se permite usar elementos de hidratación tipo riñonera o mochila, pero no pueden impedir la ejecución de la técnica MN. Igualmente se autoriza vaso plegable o similar para rellenar en los puntos de avituallamiento.

7. SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AYUDAS

[\(índice\)](#)

Además de lo estipulado en el Reglamento MN FMRM 2019:

- 7.1 Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea marchador o no, exceptuando los servidos por la Organización y los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.
- 7.2 Se podrá recibir ayuda externa según el punto anterior, en la misma zona de avituallamiento, pero separada del punto dispuesto por la Organización.
- 7.3 Si un marchador durante la competición tiene la necesidad de ajustar los bastones, sustituir los tacos de goma, hidratarse, tomar alimentos, o para cualquier contingencia que conlleve desengancharse las dragoneras; tendrá que salir del camino por donde se está realizando la prueba, y en el mismo punto, solucionar el problema antes de incorporarse de nuevo.
- 7.4 Los participantes MN-DEIN, tampoco podrán recibir ayuda externa, salvo las proporcionadas por su guía, que se limitará a las necesarias para esa función.

8. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

[\(índice\)](#)

Además de lo estipulado en el Reglamento MN FMRM 2019:

- 8.1 Todo marchador tiene que prestar auxilio a otro participante en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo en el control más cercano. La negación de auxilio estará penalizada con la descalificación. Los participantes MN-DEIN recibirán ayuda solo de sus guías, salvo que se requiera de más personas que lo harán a requerimientos de estos.
- 8.2 Cada participante está obligado a respetar el medio ambiente. Tendrá que llevarse sus desechos hasta la zona de Meta, o lugares señalados por la Organización.
- 8.3 Los marchadores conocerán y respetarán el presente Reglamento, aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas excepcionales o ajenas a la Organización, antes y durante la competición.
- 8.4 Un marchador podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los siguientes puntos:
 - Se retirará en un control y entregará el dorsal.
 - Asumirá toda su responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba o sea descalificado.

9. CONTROL DE LA COMPETICIÓN

[\(índice\)](#)

El Comité de Carrera estará formado por: Presidente del Jurado (Árbitro Principal), Delegado de la FMRM, y Equipo arbitral.

El Equipo arbitral estará compuesto por: Árbitro principal (Presidente del Jurado), Árbitros auxiliares de itinerario, y Árbitro auxiliar de inscripciones, clasificaciones, salida y llegada.

10. RECOGIDA DE DORSALES

[\(índice\)](#)

La recogida de dorsales y bolsa del marchador se podrá realizar antes del día de la competición, en lugar y hora que comunicará la Organización en www.marchanordicasad.com. El 22 de septiembre se podrá realizar en la zona de concentración y salida a partir de las 08:00 h.

El dorsal y bolsa del marchador es personal e intransferible, no se podrá ceder a ninguna persona que no sea el titular. Para el caso de los menores de edad, se tendrá que entregar la autorización original firmada por el padre, madre o tutor legal.

En www.marchanordicasad.com estará disponible: el impreso de autorización de participación a un menor ([ANEXO II](#)), y la "Carta de exoneración de responsabilidades" ([ANEXO III](#)).

11. SEÑALIZACIÓN, PUNTOS DE CONTROL Y AVITUALLAMIENTOS

[\(índice\)](#)

La prueba tendrá un tiempo máximo desde la hora de salida de 3 horas, quedando descalificado el marchador que supere ese tiempo.

Habrán puntos de avituallamientos cada 1.500 m aprox y en la zona de Meta.

EN LOS AVITUALLAMIENTOS NO HABRÁ VASOS DE PLÁSTICO.

Se recomienda encarecidamente, que cada participante porte un vaso o botellín para rellenar.

12. DESCALIFICACIÓN

[\(índice\)](#)

Además de lo estipulado en el [Reglamento MN FMRM 2019](#), quedará descalificado todo aquel que no cumpla el presente Reglamento, deteriore o ensucie el entorno, desatienda las indicaciones de la Organización, o falsifique los datos en el boletín de inscripción.

13. SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA

[\(índice\)](#)

La Organización garantiza la seguridad de los participantes disponiendo para ello de las medidas de emergencia y el personal necesarios para una prueba de estas características. Cuenta con personal voluntario debidamente identificado a lo largo del recorrido con medios de comunicación.

El personal sanitario podrá valorar el estado de salud del participante, prevaleciendo su decisión sobre cualquier otra. Podrán eliminar de la prueba y anular el dorsal, siempre que lo consideren no apto para continuar, también podrán supervisar una evacuación para cualquier participante que consideren en peligro. Negarse a hacer un control o faltar el respeto al médico o asistente que lo pida implica la invalidación inmediata del dorsal. La dirección de carrera no cuestionará las decisiones del equipo médico y de seguridad.

Todos los marchadores están obligados a socorrer a cualquier participante, dentro de sus capacidades y conocimientos, no hacerlo supone una falta grave por omisión de socorro.

En caso de emergencia, el participante deberá comunicarlo al control más próximo y se activará el Plan de Evacuación.

La Organización cuenta con una póliza de seguro colectiva.

Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que al realizar la inscripción consiente expresamente y autoriza al organizador del evento, para que los datos personales que constan en la inscripción, sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que el participante conste como asegurado, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva.

Los datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma y, en su caso, proceder al reparto o cesión del riesgo asegurado. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

14. FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN DE IMÁGENES

[\(índice\)](#)

Con la inscripción a la prueba, se acepta el presente Reglamento, lo que implica que el participante autoriza a la Organización y a quien ésta faculte, a la grabación de su participación en la misma y su consentimiento para la realización de fotografías y filmación de su participación, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la prueba, antes y después; aunque resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados. La Organización se reserva el derecho en exclusividad de los derechos sobre la imagen de la prueba.

Los marchadores inscritos, acceden a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes, publicado en la página Web oficial de la prueba.

15. CONSIDERACIONES SOBRE EL REGLAMENTO

[\(índice\)](#)

15.1 La inscripción en esta prueba implica la aceptación de este Reglamento.

15.2 La Organización podrá realizar las modificaciones y actualizaciones del Reglamento, para corregir errores y aclarar puntos que pueden estar confusos para los participantes.

15.3 Las dudas que surjan que no se aclaren en este Reglamento, se solventarán considerando lo que estipule la normativa sobre MN de la FMRM, de la FEDME y como última instancia, prevalecerá el criterio del Comité de Carrera en lo referente a la competición y al Director Ejecutivo en todo lo demás previa consulta al Director Técnico.

16. RESPONSABILIDADES

[\(índice\)](#)

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida de los objetos de cada participante, incluyendo las cosas o prendas que los marchadores dejen en los avituallamientos o en el guardarropa.

El participante asume toda responsabilidad cuando abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

Cada participante tendrá que firmar el documento de exoneración de responsabilidades ([ANEXO III](#)) en el momento de recogida del dorsal.

17. RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN

[\(índice\)](#)

Según estipula el [Reglamento MN FMRM 2019](#), Impreso en ANEXO IV.

Se podrán presentar reclamaciones relativas a clasificaciones e incidencias en el desarrollo de la prueba, desde el momento de la llegada hasta 10 minutos después de la publicación de la clasificación provisional.

18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

[\(índice\)](#)

Con independencia de las opiniones personales sobre la protección del medio ambiente, todos los practicantes de actividades en el medio natural nos caracterizamos por ser respetuosos en gran medida con el entorno. El segundo principio del Club de Marcha Nórdica Salud, Aventura y Deporte (MN SAD); organizador de este evento, es: *Respeto al medio ambiente en todas nuestras acciones*. Esta prueba cumple los requerimientos de *Procedimientos de Control Medioambiental* de la FEDME. Las medidas más significativas tomadas por el Comité Organizador son:

- Reducción de la cantidad de papel.
- Minimizar el uso de vehículos a motor en el entorno natural.
- Lugar de la prueba accesible con transporte público.
- Reducción de todo el plástico que nos ha sido posible, con tendencia a la eliminación total (avituellamientos sin vasos de plástico, bolsas de participante con bolsas biodegradables, etc).
- Instalación de contenedores de basura selectivos.

SE RUEGA ENCARECIDAMENTE A LOS PARTICIPANTES, QUE LLEVEN VASOS O BOTELLINES REUTILIZABLES PARA LOS AVITUALLAMIENTOS, EN LOS QUE NO HABRÁ VASOS DE PLÁSTICO

**ANEXO I AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA ENTRE MARES
RECORRIDOS (PRUEBA GENERAL 4 VUELTAS, PROMOCIONAL 2 VUELTAS)**

[\(índice\)](#)



ANEXO II AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES
AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD POR PADRE, MADRE, O TUTOR/A

[\(índice\)](#)

Yo, D./D^a _____, con DNI _____
como padre, madre o tutor/ra de _____
fecha de nacimiento _____, le autorizo a participar en la **I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES** que se celebrará el domingo **22 de septiembre de 2019** en **Los Belones (Cartagena)**. Para lo cual, DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la prueba.
2. Que mi hijo/a se encuentra, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado/a para participar voluntariamente en la prueba.
3. Que mi hijo/a no padece, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba.
4. Que si padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta prueba, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables del evento.
5. Asumo los peligros y riesgos derivados de su participación en esta actividad deportiva, tales como, esguinces, caídas, colisión con vehículos y participantes, espectadores, condiciones climáticas extremas y de humedad, estado de los viales, carretera y tráfico, lesiones causadas por pinchazos o golpes de los bastones de Marcha Nórdica, así como cualquier otro incidente propio de una competición de Marcha Nórdica (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).
6. Acepto cualquier decisión que cualquier responsable de la prueba (árbitros, médicos, enfermeros, técnicos de la Organización) adopte sobre la habilidad y capacidad de mi hijo/a para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.
7. Autorizo a los Organizadores para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mi representado/a, en este evento, sin derecho a contraprestación económica.

En _____ a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

ANEXO III AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES
CARTA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

[\(índice\)](#)

Admito al firmar este documento conozco el Reglamento de la **I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES**. Asimismo, manifiesto que los datos personales que estoy proporcionando son verdaderos y si fueran falsos el Comité Organizador podrá descalificarme del evento citado.

Manifiesto que cuento con una condición física adecuada para poder participar en la prueba competitiva o en la prueba promocional y que soy el único responsable de mi salud y de cualquier afección, accidente, lesión enfermedad o deficiencia que pudiera causar alteración a mi salud física e incluso la muerte durante el evento deportivo, por esta razón libero al Comité Organizador, a los patrocinadores, a las autoridades deportivas y a los prestadores de servicios de cualquier daño que pueda llegar a sufrir.

Así mismo autorizo al Comité Organizador para utilizar mi imagen, voz y nombre, ya sea total o parcialmente en lo relacionado al trofeo mencionado. Soy consciente de que para participar tengo que estar físicamente preparado para el esfuerzo que voy a realizar.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Acepto que la Organización recabe mis datos personales y sea el responsable de los mismos. La Organización podrá ponerse en contacto conmigo por correo ordinario, correo electrónico, SMS, teléfono o por cualquier otro medio electrónico con fines informativos o estudios de opinión.

Nombre: _____

D.N.I.: _____ Fecha: _____

(firma)

ANEXO IV AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES
HOJA DE RECLAMACIÓN AL FINALIZAR LA PRUEBA

[\(índice\)](#)

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN de la competición celebrada el **22 de septiembre de 2019** en **Los Belones (Cartagena)**, organizada por el Club Marcha Nórdica Salud, Aventura y Deporte (MN SAD).

RECLAMANTE

Número de Reclamación:

Nombre: Número de DNI:

Club o Federación a la que representa:

Dirección:

Teléfono:

DEPORTISTAS AFECTADOS

Nombre/s: Dorsal/es:

Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

Solicitud del marchador:

.....

.....

.....

El reclamante

En Los Belones, a 22 de septiembre de 2019

El miembro del Jurado de Competición

La FMRM ha recibido la cantidad de 60 € del señor/a en concepto de depósito de Reclamación número del día **22 de septiembre de 2019**.

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En Los Belones, a 22 de septiembre de 2019

El Delegado de la FMRM

ANEXO V AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES
LÍNEA GRÁFICA

[\(índice\)](#)

PRUEBA OFICIAL
MARCHA NORDICA
Federación de Montañismo
Región de Murcia

I Marcha Nórdica Entre Mares
Los Belones, (Cartagena)

Competición: 11 km
Promoción: 5,5 km

22 septiembre 2019

marchanordicasad-com

Marcha Nórdica
Deporte
Inclusivo

ACOB E







ANEXO VII AL REGLAMENTO DE LA I MARCHA NÓRDICA ENTRE MARES NORMATIVA ESPECÍFICA PARA DISCAPACITADOS VISUALES

(incluye normativa en vigor, extraída del [Reglamento Discapacidad Visual Marcha Nórdica 2019 FMRM](#))
([índice](#))

1) CATEGORÍAS

- B1: Ciego total o casi total. Desde no percepción de luz a percepción de luz, pero imposibilidad de reconocer la forma de una mano.
- B2: Reconocer la forma de una mano hasta agudeza visual de 2/60, o campo visual de menos de 5°.
- B3: Agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5° a 20°.

2) MARCHADOR CON DISCAPACIDAD VISUAL (DV)

- No podrán utilizar gafas, lentillas o equipo óptico que mejore su visión.
- Los DV B1 y B2 necesitarán la colaboración de un guía.

3) GUÍAS

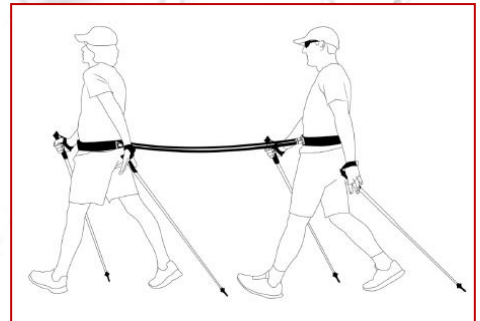
- Estará formado/a por la FMRM o autorizado/a por la Organización.
- Le dará instrucciones al DV y velará por su seguridad y la del resto de participantes.
- Portará dorsal con el mismo número que el DV.
- Los guías no recibirán ningún trofeo, aunque se reconocerá su labor y esfuerzo en la entrega de trofeos.

4) INSCRIPCIÓN

- En el mismo portal que para el resto de modalidades (www.asuspuestos.es).
- Se tendrá que presentar certificado médico con expresión de resto y agudeza visual del deportista.

5) DISPOSITIVO DE GUIADO

- Estará homologado por la FMRM. En este momento, el NWBlind:
 - Dos cinturones unidos por dos varillas de guiado a la altura de la cadera, que permite al marchador DV seguir al guía.
 - Cada cinturón con hebilla de liberación rápida y ajustable, así como dos pletinas de fijación a las que irán unidas las varillas. Los extremos distales, irán fijados a la pletina de cada cinturón con un cierre de acero.
- El equipo de competición debe portar el NWBlind en todo momento, salvo cuando exista alguna contingencia.



6) MATERIAL OBLIGATORIO

- B1) Gafas oscuras y NWBlind. B2) NWBlind. B3) Ninguno.

7) TÉCNICA

- La misma que la MN convencional.

8) ITINERARIO

- El mismo que para el resto de modalidades.

9) ACCIÓN ARBITRAL

- Para advertir o sancionar a un marchador DV, el árbitro tocará el hombro al participante; a continuación notificará verbalmente el motivo de la sanción y en su caso, el color de la tarjeta que corresponda.

- 10) Cualquier aspecto no reflejado en esta normativa, se regirá por el [Reglamento General MN de la FMRM](#).

